

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 2.159/2019

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por medio de la presente, se da conocimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de El Guijo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha veintiuno de junio del dos mil diecinueve, relativo al régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación con el siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta formulada por la Alcaldía con fecha diecinueve de junio del dos mil diecinueve, mediante la que se proponen al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación, tanto exclusiva como parcial, con derecho a retribución, así como, de las cuantías que corresponderán a cada uno de los cargos en función del grado de dedicación al mismo.

El Pleno Municipal celebrado el veintiuno de junio del dos mil diecinueve, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar con efectos desde el día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación.

Segundo. Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial al 75%:

- El Alcalde, Don Jesús Fernández Aperador.

Tercero. Fijar el siguiente régimen de retribuciones en 19.200 euros brutos anuales y pagaderos en doce mensualidades (prorrataada la paga extra):

Cuarto. Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta del miembro de la corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-."

Lo que se publica para general conocimiento.

El Guijo, 27 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Fernández Aperador.